



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

06 de febrero de 2015  
Circular No. SBP-DR-0018-2015

Señor(a)  
Gerente General  
E.S.D.

Referencia: Presentación de información

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la celebración de la fiesta tradicional de carnaval, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General No. SBP-RG-1-2015 de 6 de enero de 2015, el cual a su letra señala:

**“ARTÍCULO 1: CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.**

**PARÁGRAFO 1:** Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para los Átomos AT10 (Átomo de Liquidez), EVAP (Estructura de Vencimiento) y AT11 (Átomo de Efectivo Semanal), las siguientes excepciones:

- Se prorroga hasta el jueves 19 de febrero de 2015 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP, con las cifras al viernes 13 de febrero de 2015, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

*“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”*

- Se prorroga hasta el viernes 20 de febrero de 2015, a las 12:00 (medianoche) la fecha límite para el envío de AT11 con las cifras al domingo 15 de febrero de 2015, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/lg